ACTA MODIFICATORIA No 01 DE ADICIÓN EN TIEMPO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SAMC SCDPYT 018 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS Y ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.

CONTRATO No	SAMC SCDYT 018 2023	**FECHA**	16 de noviembre de 2023
ADICION	Adición 01 (tiempo)	**FECHA**	13 de diciembre de 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA		
NIT	890 981 554 - 6		
CONTRATISTA	ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.		
NIT	900.985.947-0		
SUPERVISOR	LUZ MARINA ROJAS PRECIADO		
CARGO	Secretaria de Competitividad, Desarrollo Productivo y Turismo		
OBJETO	SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS TURÍSTICAS RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.		
VALOR	CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS (M/L) $56.360.000.		
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS, contados desde el día de la firma del acto de inicio del contrato		
ADICION PLAZO	QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del 14 de diciembre de 2023.		

CDP	**NÚMERO**	**FECHA DE EXP**	**VALOR CDP**	**VALOR A IMPUTAR**
	00601	27/04/2023	$ 81.000.000	$ 56.360.000

Entre los suscritos a saber: CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA, identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 8.155.451 expedida en Santa Rosa de Osos (Antioquia), obrando en representación legal del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS (Antioquia); quien obra en su calidad de Alcalde Municipal, según consta en el Acta de Posesión del 26 de diciembre de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas de conformidad con lo dispuesto por la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, Acuerdo 005 de 2020, Acuerdo 013 de 2022, actuando en nombre y representación del Municipio de SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, con NIT 890.981.554, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL CONTRATANTE; y por la otra, la persona jurídica denominada ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S. con NIT 900.985.947-0, constituida por documento privado el 02 de julio de 2016 de accionista unico, registrada en Cámara de Comercio de Bogotá, el 05 de julio de 2016, en el libro IX, bajo el número 02119064, representada legalmente por RODRIGO ANDRÉS CORTES ABRIL identificado con cédula 79.981.338, que para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente acta modificatoria 01 de adición en tiempo al contrato SAMC SCDYT 018 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA **SAMC SCDYT 018 2023**, fue publicado el día 09 de agosto de 2023 y aperturado por acto administrativo N° 990 del 23 de octubre de 2023. Que se adjudicó el mismo a ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S. con NIT 900.985.947-0. **2.** Que el 16 de noviembre de 2023 **EL MUNICIPIO,** suscribió el contrato

de obra pública **N° SAMC SCDYT 018 2023** con **ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.** con **NIT 900.985.947-0** cuyo objeto es: "**SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS TURÍSTICAS RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS"*.* **3.** Que como plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° **SAMC SCDYT 018 2023** se estableció **VEINTE (20) DÍAS,** contados desde el día de la firma del acto de inicio del contrato. **4.** Que el valor inicial del Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023 se pactó por **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/L ($310.652.104),** incluido AU. **5.** Que el Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023 se encuentra vigente y en ejecución. **6**. Que el Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023 no ha tenido modificaciones, adiciones o prorrogas. **7**. Que la supervisora del Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023, Secretaria de Competitividad, Desarrollo Productivo y Turismo LUZ MARINA ROJAS PRECIADO, mediante oficio con fecha del 13 de diciembre de 2023, solicitó al ordenador del gasto la autorización del ACTA MODIFICATORIA 001 DE ADICIÓN EN TIEMPO al Contrato prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023, exponiendo los siguientes motivos: *Santa Rosa de Osos, 13 de diciembre de 2023. Señor. CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA. Alcalde. Santa Rosa de Osos, Antioquia. ASUNTO: Solicitud Acta modificatoria N°1 adición en tiempo al Contrato SAMC SCDPYT 018 2023. Cordial Saludo señor Posada Zapata: Como es de su conocimiento, desde el 24 de noviembre del 2023 se celebró el contrato de prestación de servicios No. SAMC SCDPYT 018 2023, entre el municipio de Santa Rosa de Osos y ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S., cuyo objeto es "SEÑALIZACIÓN DE LAS RUTAS TURÍSTICAS RURALES, CON EL FIN DE FORTALECER SUS ATRACTIVOS TURÍSTICOS Y LAS CAPACIDADES DE LOS ACTORES TRANSVERSALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS." La SUPERVISIÓN del contrato con el objetivo de garantizar la efectiva señalización turística y promoción de los atractivos y ofertas turísticas que posee a nivel rural el municipio de Santa Rosa de Osos, solita realizar acta modificatoria al contrato en mención por las siguientes razones: • Que el contrato No. SAMC SCDPYT 018 2023, tiene un plazo de ejecución de 20 días contados a partir del 24 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2023. • Que por problemas en la adquisición de materiales específicos para la señalización debido a situaciones como escasez en el mercado, retrasos en la producción ha dificultado la entrega. • Que el desplazamiento al área rural del municipio no se ha podido realizar por falta de personal idóneo. • El aumento en la demanda de material publicitario afecta el tiempo de producción. • La escasez de profesionales especializados en la realización de retoques artísticos en letras corpóreas puede generar demoras, ya que se requiere un nivel específico de habilidad y experiencia para asegurar la calidad estética deseada en el mantenimiento. De acuerdo a lo anterior y de ser aprobado por usted dicha acta modificatoria, el municipio de Santa Rosa de Osos debe adicionar en tiempo QUINCE (15) días, contados a partir del 14 de diciembre de 2023. Cordialmente, LUZ MARINA ROJAS PRECIADO. Secretaria de Competitividad, Desarrollo Productivo y Turismo.* **8.** Que el alcalde municipal, Dr. Carlos Alberto Posada Zapata, autorizó a la oficina de contratación para que proyectará la respectiva acta modificatoria, modificando la cláusula CUARTA al Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023**. 9.** Que para garantizar la continuidad del servicio se hace la respectiva acta modificatoria 01 al contrato SAMC SCDYT 018 2023.

En consecuencia, de lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLAUSULA: PRIMERA-** Adicionar la CLAUSULA CUARTA la cual quedará así: ADICIONAR: por primera vez en PLAZO el Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023, por QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del 14 de diciembre de 2023. **CLAUSULA: SEGUNDA - GARANTÍAS:** el contratista se obliga a adicionar el valor de las garantías establecidas y avaladas dentro del contrato. **CLAUSULA: TERCERA - PUBLICACIÓN**: La presente acta modificatoria 01 deberá ser publicada en el SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición por parte de la Oficina de contratación del Municipio, entendida esta como la suscripción de la misma. **CLAUSULA: CUARTA - PERFECCIONAMIENTO**: Esta acta MODIFICATORIA 01 en tiempo al contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023. Quedará perfeccionada con la suscripción de las partes. **CLAUSULA: QUINTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato de prestación de servicios N° SAMC SCDYT 018 2023, quedan incólumes y son de obligatorio cumplimiento para las partes**. CLAUSULA: SEXTA -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio será el Municipio de Santa Rosa de Osos-Antioquia, se suscribe esta adición a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO
RODRIGO ANDRÉS CORTES ABRIL
R/L ARQUETIPO SEÑALIZACION S.A.S.
Contratista

Proyectó Carolina Vélez Vergara
Aprobó Jorge Alexander Pérez Londoño